

1183

Carta N° \_\_\_\_\_ /18.

SANTIAGO,

23-N-2018



Presente

Junto con saludarle, y en relación a su solicitud de acceso a la información Código identificador AK006T0007797, de fecha 09 de abril de 2018, la cual se enmarca en el ámbito de aplicación de la Ley N° 20.285, "sobre Acceso a la Información Pública", usted ha requerido de este Servicio Público: "Solicito respuesta de documentación enviada por medio de Unidad Penal con firma alcalde Oficio N° 7528 con fecha 02.09.2013 la cual nunca se recibió respuesta en unidad penal de concepción. la cual solicita recuento tiempos computables. Solicito respuesta de Oficio enviado por medio alcalde Unidad Penal C.P, Concepción con fecha 29.09.2017 oficio N° 3112 aun sin respuesta en Unidad penal oficina de personal., lo anterior solicitando RELACION DE SERVICIO AMBOS DE MI PERSONA SUBOFICIAL" [redacted]

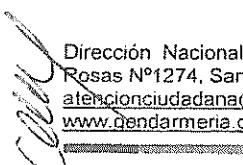
De conformidad a lo dispuesto en los artículos 4º, 14º y 16º de la Ley antes mencionada, este Servicio viene en entregar - en tiempo y forma - la información requerida, para lo cual se encuentra disponible, copias de los siguientes documentos:

- Carta en sobre cerrado con las respuestas a la información requerida.

En relación con lo anterior, se indica a usted que, dado que la información contenida en la documentación pretendida, incluye datos de carácter personal y/o sensibles y de conformidad al numeral 4.3 "Entrega de información que contenga datos personales", de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información, en que se estipula lo siguiente:

*"Cuando la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario indique ser su titular, sólo procederá la entrega presencial y quien la efectúe deberá verificar que la información sea retirada por quien efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880. En este caso, los solicitantes que concurren al respectivo órgano público a retirar la información requerida deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de la cédula expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y quienes actúen como sus apoderados, deberán además, demostrar habérseles otorgado el respectivo poder, por escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario".*

Este servicio indica a usted que, *la información requerida será puesta a su disposición en la "Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (O.I.R. y S.)" de la Dirección Nacional, de Gendarmería de Chile, con dirección en Avda. Rosas N° 1264, Santiago, Región Metropolitana*, o bien, a la Dirección Regional de este Servicio que usted estime para la realización de dicha entrega, señalada a través del Correo Institucional [transparencia@gendarmeria.cl](mailto:transparencia@gendarmeria.cl) - indicando además el Código Identificatorio de su Solicitud de Acceso a la Información



Dirección Nacional - Unidad de Atención Ciudadana  
Rosas N°1274, Santiago, Fono + 56 2 29163079.  
[atencionciudadana@gendarmeria.cl](mailto:atencionciudadana@gendarmeria.cl)  
[www.gendarmeria.gob.cl](http://www.gendarmeria.gob.cl)



Cabe hacer presente las direcciones de las Oficinas de Informaciones Reclamos y Sugerencias (O.I.R. y S.), se encuentran a disposición del Público General - a través de la plataforma institucional de Transparencia Activa - en el sitio web de Gendarmería de Chile, <http://www.gendarmeria.gob.cl/>, siguiendo el banner “*Como y Donde Acceder a una O.I.R. y S.*”, e ingresando en el link sobre el particular que corresponda a sus necesidades.

Asimismo se reitera que, previa a la entrega de la documentación, deberá presentar su cedula de identidad, o bien, en el caso de realizar este trámite a través de un apoderado este deberá exhibir el respectivo poder otorgado mediante escritura pública o documento privado suscrito ante notario (artículo 22 de la Ley N° 19.880).

Se hace presente a usted que, sin perjuicio de lo resuelto, puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo Para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de este acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 20.285, antes mencionada.

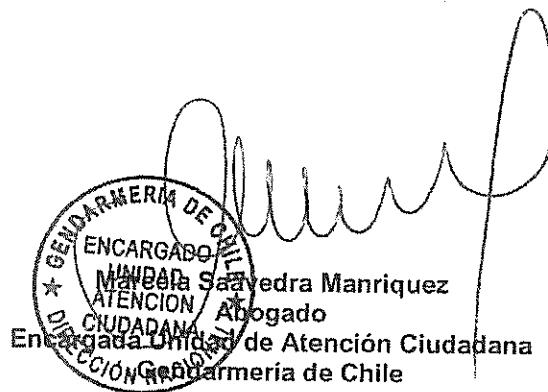
Finalmente, y ante cualquier duda o consulta por favor comunicarse, al correo electrónico: [Transparencia@gendarmeria.cl](mailto:Transparencia@gendarmeria.cl), o bien, al teléfono: (02) 29163079.

Se ruega acusar recibo de la información solicitada al siguiente correo electrónico: [transparencia@gendarmeria.cl](mailto:transparencia@gendarmeria.cl); o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, ubicada en Rosas N° 1264, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRyS) ubicadas en las Direcciones Regionales y en las Unidades Penales y Especiales de todo el país.

Por orden del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, mediante Resolución Exenta 8619, de fecha 27 de agosto de 2012.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente a usted,



Ref.: Código identificador AK006T0007797, de fecha 09 de abril de 2018  
C.C.p Archivo  
MSM:zgl/jla